

**ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "PROYECTO REFUNDIDO DE PASEO DE LA COSTA. TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE EL MIRADOR DE LA PAZ Y EL HOTEL SEMIRAMIS. T. M. PUERTO DE LA CRUZ".**

**APERTURA SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACIÓN GENERAL**

**ASISTENTES**

<b>Presidente:</b>	D. Antonio Messía de Yraola, Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, como vocal de mayor edad.
<b>Vocales:</b>	D <sup>a</sup> . Margarita Núñez Cano, Técnico del Servicio de Infraestructuras Turísticas del Gobierno de Canarias.
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Arrocha Abreu, Técnico del Servicio Técnico de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
	D. Domingo Jesús Hernández Hernández, Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.
<b>Secretario:</b>	D. Ariel Martín Martín, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de La Cruz.


Siendo las 10:20 horas del día 13 de septiembre de 2017, en Santa Cruz de Tenerife, en la Sala González Suárez, 1ª Planta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se constituyó, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por las cuatro (4) empresas que han optado a la licitación pública tramitada para la adjudicación de la contratación de la obra de referencia.

Se inicia el acto haciendo mención de la licitación anunciada y manifestando que se va a proceder a la apertura de las proposiciones, Sobres nº 1, Documentación General, presentadas en tiempo y forma por los siguientes licitadores y son admitidas en su totalidad:

- 1.- OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.
- 2.- SATOCAN, S.A.
- 3.- FERROVIAL- AGROMAN, S.A.
- 4.- TAGUA, S.L. - PÉREZ MORENO, S.A.U.

Examinada la documentación incluida en las plicas presentadas, se indica que se acuerda requerir, con carácter de urgencia, la siguiente documentación adicional a las siguientes empresas:

**OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.**

- 
- 8d Aclarar si la ausencia de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial en la relación de medios personales se debe a que sus funciones pueden ser suplidas por el resto de medios personales adscritos o si se debe a una omisión.
- 11.5 Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, respecto de las que habrá que aportar, en todo caso, declaración responsable, formulada ante autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público o firmada por el licitador.
- 11.6.c) Resolución o certificación acreditativa del grado y vigencia de la discapacidad referida a la trabajadora Pilar Lérica López.

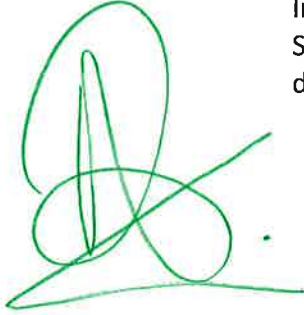


**SATOCAN, S.A.**

- 11.3 Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, o declaración responsable firmada por el licitador, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



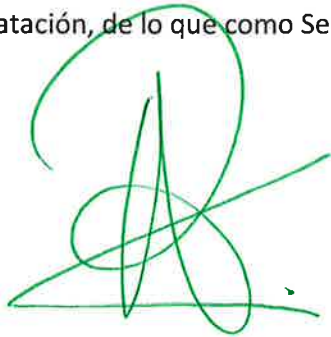
**UTE TAGUA S.L. – PÉREZ MORENO S.A.U.**

- 11.6 A los efectos de acreditar la relación laboral con personas con discapacidad en los términos establecidos en el presente Pliego, las empresas deberán aportar, en el momento de la licitación, la siguiente documentación:
- Declaración responsable del número de trabajadores fijos discapacitados y porcentaje que éstos representan sobre el total de la plantilla.
  - Documento TC2 (relación nominal de trabajadores) correspondientes a todo el personal de la empresa.
  - Relación de los trabajadores fijos discapacitados acompañada de la resolución o certificación acreditativa del grado y vigencia de la discapacidad.
  - Contrato de trabajo de los trabajadores fijos discapacitados.
  - Si la empresa emplea a cincuenta o más trabajadores y se encuentra en alguno de los supuestos de excepcionalidad previstos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, deberá aportar, además, declaración del Servicio Público de Empleo competente de que la empresa se encuentra en alguno de los citados supuestos de excepcionalidad.
- 

- f) Si no tiene relación laboral con personas con discapacidad, deberá presentar una declaración responsable que así lo acredite.

La Mesa de Contratación encomienda al Secretario de la misma la práctica de los correspondientes requerimientos a las empresas que han de subsanar deficiencias en su documentación, conforme a lo recogido en este acto, para lo que se les concederá un plazo de tres días hábiles.

A continuación se da por concluido el acto de apertura de las proposiciones, sobre 1, siendo las 11:35 horas, del día señalado, levantándose la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario doy fe.



Fdo.: Antonio Messía de Yraola



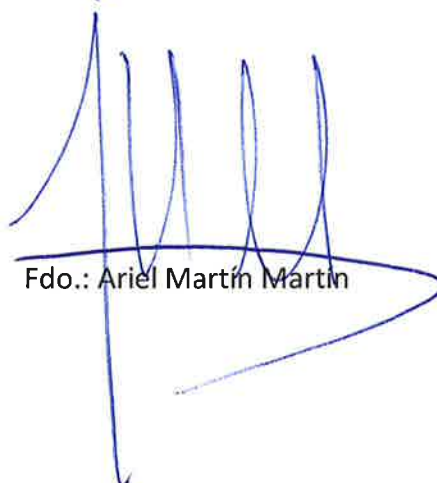
Fdo.: Margarita Núñez Cano



Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Arrocha Abreu



Fdo.: Domingo Jesús Hernández Hernández



Fdo.: Ariel Martín Martín

